

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villetea, Cundinamarca, veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

Ref: Rad. No. 2020-0017, sucesión de JAIRO BELTRAN DIAZ.

Por ser procedente, se dispone:

Se corre traslado a los interesados y vinculados en el sucesorio de la referencia del trabajo de partición allegado por la togada ANA OFELIA GIRALDO VARGAS (partición allegada por medio de mensaje de datos del 4 de diciembre de 2.020 a la 4:18 p.m.), por el término de cinco (5) días, para los fines de que trata el numeral 1 del artículo 509 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO BARRERA TORRES
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE VILLETEA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e7eaae96c84b4db4e1703f0f7760a109f7fc6a90585a3c004535b6c8b310495

Documento generado en 20/01/2021 01:38:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**